

Anexo 1. Guía Técnica de clasificación de iniciativas ciudadanas

Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca Clasificación de Iniciativas Ciudadanas GUÍA TÉCNICA

Notas introductorias

- Esta es la versión TÉCNICA de la Guía, más corta y sin el énfasis pedagógico. La Guía extensa y diagramada es la versión CIUDADANA (para usar en espacios con ciudadanía).
- PPPP = políticas, planes, programas y proyectos
- La jerarquía es: políticas > planes > programas y proyectos (los programas y proyectos pueden hacer parte directamente de planes)
- El corto plazo es de 1 a 2 años / El mediano plazo es de 3 a 5 años / El largo plazo es de 6 años o más.
- Todas las PPPP pueden tener planes de acción, indicadores, metas y/o recursos detallados. En esos elementos no está la forma de diferenciarlos.
- Todas las PPPP pueden tener productos, que pueden llevar a resultados y generar impactos, en la cadena de valor no está la forma de diferenciarlos.
- La Guía Técnica está orientada a clasificar las iniciativas ciudadanas, luego debe realizarse un ejercicio de priorización.

Alcance regional de la Guía

Se considera una PPPP como regional, el que por su alcance poblacional y/o territorial trasciende la escala municipal, independientemente de su localización física.

El concepto de “regional” es toda situación o acción que en sí misma o en su impacto directo e inmediato traspasa los límites político administrativos (municipales o distritales) y que para ser resuelto o gestionado debe acordarse entre las partes involucradas.

Iniciativa ciudadana

Las iniciativas ciudadanas son ideas, aportes, propuestas, opiniones y manifestaciones ciudadanas generadas con la finalidad de plantear una alternativa de solución ante una problemática regional y/o metropolitana identificada que afecta su entorno.

Se entiende por iniciativa una propuesta, idea o aporte de un actor ciudadano individual o colectivo. Pueden estar muy estructuradas o ser solo una idea preliminar.

El concepto de “iniciativa ciudadana” recoge: iniciativa, aporte, propuesta, idea, solicitud, opinión y manifestación.

Política pública

Es el concepto macro. Es un proceso de deliberación colectiva que inicia en el debate público y la estructuración del problema público, define una alternativa de solución, la implementa y hace monitoreo, seguimiento y evaluación. Es de largo plazo. Se organiza en áreas estratégicas. Está estructurada en torno a un problema público general y necesita una aprobación y adopción formal.

Plan regional

Es el concepto meso. Es un instrumento de gestión técnica que se puede construir de forma participativa. Se estructura iniciando en un planteamiento estratégico (misión, visión, principios, valores y objetivos) y luego se desarrolla en líneas de acción estableciendo metas y resultados. Es de mediano plazo. Está estructurado en torno las líneas de acción o estrategias separadas que se desarrollan en programas y/o proyectos. Necesita una aprobación y adopción formal. Sirve como hoja de ruta para articular esfuerzos hacia objetivos comunes.

Programa regional

Se puede diseñar desde un equipo técnico y validar con participación ciudadana. Es una herramienta de gestión que resuelve una problemática específica en el corto o mediano plazo. No necesita una adopción formal, se puede iniciar con la validación de su diseño o un proceso contractual específico. Es una intervención específica con actividades ordenadas. Para completarse su elemento clave es la coordinación y articulación entre entidades con acciones separadas pero complementarias. Algunas de sus fuentes de financiación vienen de otros proyectos de inversión o actores involucrados. Traduce objetivos generales en acciones coordinadas de varios actores.

Proyecto regional

Es la unidad operacional básica de la gestión y la más visible. Es la acción específica y delimitada que lleva a uno o varios productos a través de acciones concretas ordenadas. Tiene un diseño técnico que se puede validar con la ciudadanía. Es generalmente de corto plazo. No necesita una adopción formal, sino puede iniciarse con procesos contractuales o inversiones específicas. Se completa con la entrega un bien o la prestación de un servicio tangible.

Necesita uno o varios proyectos de inversión (de diversas fuentes) claramente asociados. Tiene espacio geográfico definido y alineación temática o sectorial regional específica.

PRIMER PASO:

Separar las iniciativas:

Las que si vamos a clasificar vs. las que no corresponden a la gestión de RMBC.

¿Es de carácter regional?

Dinámica, situación, circunstancia, fenómeno, infraestructura, estructura ecológica o acción que traspasa los límites político administrativos y que para abordarlo o gestionarlo se requiere la articulación y coordinación entre las partes involucradas (municipio(s) y/o Departamento)

¿Si es competencia de la RMBC?

Debe hacer parte de una o varias de las siete áreas de competencia que la ley le otorga a la RMBC.

SEGUNDO PASO:

Clasificación general de las iniciativas:

Macro (Política o Plan) vs. Micro (Programas o Proyectos)

Será Macro (Política o Plan):

- Si necesita un proceso colectivo que implica deliberación y consenso.
- Si resuelve un problema público general.
- Para completarse necesitará seis años o más.
- Necesita una aprobación y adopción formal.
- Tiene varias líneas de acción o estrategias

Será Micro (Programas o Proyectos)

- Si se puede diseñar desde un equipo técnico (con participación ciudadana o no)
- Si resuelve una problemática específica.
- Para completarse necesitará cinco años o menos
- Para arrancar se puede contratar y darle inicio.
- Es una intervención específica (con actividades ordenadas)

TERCER PASO (ruta 1):

Clasificación específica de las iniciativas:

Separar Políticas vs. Planes

(Ya todos cumplieron las condiciones para ser Macro)

Será Política:

- Es el camino que nos lleva: contiene principios, orientaciones, directrices, lineamientos, prioridades del Estado a mediano y largo plazo

Será Plan:

- Es el mapa para andar ese camino, detalla como llegaremos incluye estrategias, metas, recursos y plazos

TERCER PASO (ruta 2):

Clasificación específica de las iniciativas:

Separar Programas vs. Proyectos

(Ya todos cumplieron las condiciones para ser Micro)

Será Programa:

- Si lo más importante para completarse es la coordinación y articulación entre entidades con acciones separadas pero complementarias.
- Si algunas de sus fuentes de financiación vienen de otros proyectos de inversión.

Será Proyecto:

- Si al final se entrega un bien o se presta un servicio tangible.
- Si tiene uno o varios proyectos de inversión (de diversas fuentes) claramente asociado a esta iniciativa.
- Tiene alineación temática regional específica.

.Fin de la guía técnica.